

Público

Índice AI: MDE 23/037/2008
14 de agosto de 2008

Más información (actualización núm. 4) sobre AU 116/07 (MDE 23/019/2007, de 17 de mayo de 2007) y sus actualizaciones (MDE 23/030/2007, de 2 agosto de 2007; MDE 23/016/2008, de 31 de marzo de 2008, y MDE 23/012/2008, de 8 de abril de 2008) – Penas de muerte / Temor de ejecución inminente

ARABIA SAUDÍ **Mohamed Kohail, de 23 años, ciudadano canadiense**
Mehanna Sa'd, de 22, ciudadano jordano
Sultan Kohail, de 17, ciudadano canadiense

El 9 de agosto, el Tribunal General de Yidda, que había condenado al ciudadano canadiense Mohamed Kohail y al ciudadano jordano Mehanna Sa'd a muerte, rechazó la recomendación del Tribunal de Casación de revisar sus condenas. La causa se ha remitido nuevamente al Tribunal de Casación, que puede volverla a enviar al Tribunal General para que la revise otra vez o confirmar las condenas. Si se confirman éstas, se remitirán al Consejo Judicial Supremo para que las apruebe. Los dos hombres podrían ser ejecutados en cuestión de semanas.

Mohamed Kohail y Mehanna Sa'd fueron acusados del asesinato de un muchacho sirio en el curso de una pelea ocurrida en el patio de un colegio en enero de 2007. Estuvieron recluidos en régimen de incomunicación durante alrededor de mes y medio, y fueron golpeados para obligarlos a confesar. Su juicio ante el Tribunal General se celebró en nueve sesiones, pero al abogado defensor sólo se le permitió asistir a la última o a las dos últimas, y no pudo impugnar las pruebas presentadas contra sus clientes. Fueron condenados a muerte en marzo de 2008. Presentaron una apelación contra las condenas, que no ha tenido éxito.

Sultan Kohail, detenido junto con los otros dos hombres, fue condenado a recibir 200 latigazos y a un año de prisión por el Tribunal Sumario de Yidda en abril de 2008. La causa se remitió entonces al Tribunal de Casación, que recomendó celebrar un nuevo juicio ante un tribunal general, que tiene atribuciones para imponer a Sultan Kohail la pena de muerte. El asunto está a la espera del nuevo juicio ante un tribunal general.

Aún no se ha fijado la fecha del nuevo juicio, pero Amnistía Internacional ya ha expresado su preocupación por el hecho de que se vea de nuevo la causa ante un tribunal general. Puesto que Sultan Kohail tiene 17 años, condenarlo a muerte constituiría un incumplimiento de las obligaciones contraídas por Arabia Saudí en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño, que prohíbe la ejecución de personas que eran menores de 18 años en el momento del delito.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En Arabia Saudí se aplica la pena de muerte por una amplia variedad de delitos, incluidos algunos de consecuencias no letales, y los juicios en que se impone incumplen invariablemente las normas internacionales más básicas. Las vistas se celebran a menudo en secreto, y raras veces se permite a los acusados contar formalmente con asistencia letrada. Pueden ser declarados culpables sin más pruebas que confesiones obtenidas con coacción o engaño. En muchos casos ni ellos ni sus familiares son informados de la marcha de los procedimientos judiciales. Los condenados a muerte pueden no ser informados del momento de la ejecución hasta la mañana misma en que se los saca de la celda para decapitarlos.

El número de ejecuciones llevadas a cabo en 2008 está aumentando rápidamente. En 2007 las autoridades ejecutaron al menos a 158 personas, 76 de las cuales eran ciudadanos extranjeros. En lo que va de año han sido ejecutadas ya al menos 66 personas, casi la mitad de ellas extranjeras.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés, en árabe o en su propio idioma:

- instando al rey de Arabia Saudí a que conmute las condenas de muerte a Mohamed Kohail y Mehanna Sa'd;
- recordando a las autoridades que están obligadas a cumplir las normas internacionales sobre juicios justos en las causas por delitos penados con la muerte, en particular las Salvaguardias de la ONU para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte, que garantizan la debida oportunidad de defensa y apelación y prohíben la imposición de la pena de muerte si cabe interpretar las pruebas de otra manera;
- expresando preocupación por la posibilidad de que Sultan Kohail, de 17 años, pueda todavía ser condenado a muerte y pidiendo a las autoridades que garanticen que no será así, ya que Arabia Saudí es Estado Parte en la Convención sobre los Derechos del Niño.

LLAMAMIENTOS A:

Nota: Puede haber problemas para enviar fax los jueves y viernes, que son fin de semana en Arabia Saudí.

Rey de Arabia Saudí

His Majesty King Abdullah Bin 'Abdul 'Aziz Al-Saud
The Custodian of the two Holy Mosques
Office of His Majesty the King
Royal Court, Riyadh
Arabia Saudí

Fax: (vía el Ministerio del Interior) +966 1 403 1185 (insistan)

Tratamiento: Your Majesty / Majestad

Ministro del Interior

His Royal Highness Prince Naif bin 'Abdul 'Aziz Al-Saud
Minister of the Interior
Ministry of the Interior
P.O. Box 2933
Airport Road, Riyadh 11134
Arabia Saudí

Fax: + 966 1 403 1185 (insistan)

Tratamiento: Your Royal Highness / Señor Ministro

Ministro de Asuntos Exteriores

His Royal Highness Prince Saud al-Faisal bin 'Abdul 'Aziz Al-Saud
Minister of Foreign Affairs
Ministry of Foreign Affairs
Nasseriya Street
Riyadh 11124
Arabia Saudí

Fax: + 966 1 403 0645

Tratamiento: Your Royal Highness / Señor Ministro

COPIAS A:

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos

Mr Turki bin Khaled Al-Sudairy

President

Human Rights Commission

PO Box 58889, Riyadh 11515

King Fahad Road, Building No.373

Riyadh

Arabia Saudí

Fax: +966 1 4612061

y los representantes diplomáticos de Arabia Saudí acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 24 de septiembre de 2008.